

En la casa Comunal de el pueblo de Colombres capi-
tal del Concejo de Bivadevera a veintinueve de Setbre de
mil ochocientos ochenta y dos, ante el Tor Alcalde y de mi el
insfrascuto Secro comparecio Don Francisco Garcia San-
chez casado labrador y vecino de Colombres, segun su cedula
personal que esibio y volvio a recibir el qual dijo: Que de-
seando embarcar para Ultramar a su hijo Pedro Garcia por
folia de catorce años de edad y necesitado acreditar
que dicho su hijo Pedro lleva su licencia paterna y no se
palla encausado civil ni penalmente. Suplico al Tor
Alcalde le provea de certificacion que se lo acredite, y con-
tando en esta calidad en virtud de alegado por el Don
Francisco Garcia se extendi la presente acta que queda
ra archivada en esta Secra libranose la certificacion para
resguardo del interesado, promanor lo con el Tor
Presidente de que certifico =